

OSORNO, 25.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, OSORNO

DECRETO N° 2558/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 503457 de fecha 18.03.2015 y mail de fecha 19.03.2015, el coordinador de los Testigos de Jehová, Osorno, mediante la cual solicitan el Gimnasio de la Escuela García Hurtado de Mendoza, para el día 03 de abril del 2015, en horario de 16.00 a 22.00 hrs, y el gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sanchez, para los días 18 y 19 de abril del 2015 en horario de 8.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar Asambleas Religiosas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario a la comunidad religiosa, de forma gratuita.

El artículo 23 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20.03.2015 autorizado con los Ords N°283 y 286 con fecha 20.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, a los Testigos de Jehová, de derechos municipales por el uso de las dependencias del Gimnasio de la Escuela García Hurtado de Mendoza, para el día 03 de abril del 2015 y gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sanchez, para los días 18 y 19 de abril del 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Administración Municipal ✓

DAEM

IDOC N°